



13 de marzo 2015

**Al contestar refiérase al
oficio AUD. 016-2015**

**SEÑORES
MIEMBROS JUNTA RECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR
S. O.**

Asunto: Remisión análisis técnico sobre el cumplimiento de recomendaciones del informe AUD. 007-2014

Estimados (as) señores (as):

De conformidad con la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en cumplimiento del artículo 22 incisos a), b) y c), y conforme al acuerdo número 5 de la Sesión Ordinaria número 337, de Junta Rectora celebrada el día 19 de noviembre 2014, el cual indica:

ACUERDO No. 5. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, recibir el Informe sobre las acciones administrativas adoptadas para implementar las recomendaciones emitidas en el Informe AUD 007-2014, presentado por la Dirección Ejecutiva, y, a su vez, solicitar a esta Dirección trasladar el informe junto con la evidencia de respaldo a la Unidad de Auditoría para que la persona que ocupe el cargo de Auditor Interno proceda a realizar el análisis correspondiente y se elabore un nuevo informe técnico que contemple el grado de satisfacción del cumplimiento de las recomendaciones.

Se remite para su conocimiento, adjunto a este oficio, el cuadro del análisis comparativo entre las acciones indicadas por la administración y las apreciaciones de esta Auditoría posteriores a la revisión del informe original AUD. 007-2014, que determinan el nuevo estatus de las recomendaciones.



Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
Tel.: (506) 2223-8283 Ext.130. Fax: (506) 2223-9281 / 2221-8191
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



PRESIDENCIA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Original }
Firmado } Licda. Kattia Alfaro Espinoza
Licda. Kattia Alfaro Espinoza
Auditora Interna



am / KAE

c/c: Máster Emiliana Rivera Meza, Directora Ejecutiva
archivo



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

<p align="center">INFORME AUI.005-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO</p>	<p align="center">ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN</p>	<p align="center">SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014</p>	<p align="center">ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015</p>
<p>A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA</p> <p>4.5. Analizar la pertinencia de no realizar retroactivos de recursos a las Redes de Cuido, con el propósito de que se cumpla con lo establecido en el documento que origina las redes y el convenio respectivo puesto que la entrega de recursos debe estar basada en las necesidades de las personas adultas mayores.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se emite oficio CONAPAM-DT-DES-0491-O-2013, del fecha 26 de noviembre del 2013, por parte del Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa en el cual se indica: <i>"Eliminar la práctica de otorgar recursos económicos de forma retroactiva a las Municipalidades y analizar la situación en el caso de las organizaciones de bienestar social que ejecuten fondos públicos a través de convenios con el CONAPAM por el programa Red de Cuido ya que este surge de necesidades de las personas adultas mayores y de conformidad con las listas de beneficiarios presentadas"</i>. 2. En reunión sostenida entre la 	<p>Conoce esta Auditoría el oficio CONAPAM-DT-DES-0491-O-2013, de fecha 26 de noviembre del 2013, en el cual el Lic. Carlos Molina Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa comunica dicho acuerdo y gira instrucciones para bloquear los pagos de meses anteriores pendientes a realizar a las Municipalidades en el archivo de Excel utilizado para el control de pagos. Se determinó que las nuevas redes son valoradas por la Dirección Ejecutiva para definir si se les realiza giro de retroactivo o no, esto se da a conocer mediante oficio que emite la Dirección Ejecutiva en el cual comunica la conformación de las nuevas Redes y en el que se indica a partir de cuándo se deberá realizar el giro. (Ejemplo de estos oficios son: CONAPAM-DE-507-O-</p>	<p>En el acuerdo No. 6 de la sesión de Junta Rectora, efectuada el 10 de octubre de 2013, es cuando se acuerda eliminar los pagos retroactivos a las Municipalidades y en el caso de las OBS se solicita estudiar cada caso. No obstante, la Administración señala que esta práctica se da con las OBS cuando éstas incurren en incumplimiento de requisitos.</p> <p>De manera que los dineros girados retroactivamente posteriores a la aprobación del informe del que emana esta recomendación, en apariencia, se encuentran justificados según las apreciaciones de la Dirección Ejecutiva, por tanto queda bajo su responsabilidad la ejecución de dichos recursos de forma eficiente y eficaz, partiendo de que se cuenta</p>



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

INFORME AUI.005-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
	<p>Dirección Ejecutiva, la Dirección Técnica y el Encargado de la Unidad de Fiscalización Operativa se procede a realizar el análisis y se determina lo siguiente:</p> <p>¿POR QUÉ SE ORIGINAN LOS RETROACTIVOS? Tiene que ver con el cumplimiento de requisitos.</p> <p>Entidades que reciben fondos por primera vez: Oficio emitido por la DE en el cual se comunica la conformación de las nuevas redes y se indica la fecha en que se deberá realizar el giro (Ejemplo de ello son los oficios CONAPAM-DE-507-O-2013 y CONAPAM-DE-861-O-20139)</p> <p>Entidades que reciben fondos regularmente: Procede el giro de</p>	<p>2013 y CONAPAM-DE-861-O-2013). Sin embargo, no se ha comunicado a esta Auditoria ningún análisis al respecto, por el contrario indica el Lic. Carlos Molina Mora, En entrevista aplicada el día 8/07/2014, lo siguiente: “¿Se han realizado retroactivos de recursos a las redes de cuidado? R/ Si se han girado retroactivos en el momento que se ponen al día con algún requisito básico que incumplían”, Por lo tanto, se considera esta recomendación sin cumplir.</p>	<p>con el aval de la Junta Rectora como superior jerárquico y siguiendo el ordenamiento jurídico correspondiente.</p> <p>A la luz de lo dispuesto en esta recomendación, sin perjuicio de una fiscalización posterior, esta recomendación se considera CUMPLIDA.</p>



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

INFORME AUI.I.005-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
	recursos. CUMPLIDA		
<p>4.6. Realizar un análisis sobre la pertinencia de que las redes de cuidado estén a cargo directo de las Municipalidades ya que se ve una baja ejecución de recursos y participación de ellas. Así como los trámites engorrosos para llevar a cabo las actividades de una Red de Cuido.</p>	<p>1. Se realiza análisis denominado "PERTINENCIA DE REDES DE CUIDO A CARGO DE MUNICIPALIDADES" el cual es presentado a la Junta Rectora en su sesión No 300, y esta Junta toma el acuerdo No 6 en el cual indica: " se acuerda por unanimidad, formalizar un convenio con las municipalidades a las que se les asignaron recursos en el presupuesto del CONAPAM para le año 2013, que permita la ejecución del Programa Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica y realizar las gestiones para que en</p>	<p>Se determinó la existencia del documento denominado "PERTINENCIA DE REDES DE CUIDO A CARGO DE MUNICIPALIDADES", de fecha marzo 2013 elaborado por la Unidad de Rectoría, como instrumento de análisis sobre la gestión del programa de la Red de Cuido a cargo de las Municipalidades, utilizado por la Administración, en cumplimiento de esta recomendación. Mediante acuerdo n°6 de la sesión N°300 de Junta Rectora, se acordó “ (...) por unanimidad, formalizar un convenio con las municipalidades a las que se les asignaron recursos en el presupuesto del CONAPAM para el año 2013 (...)” . Pero con una</p>	<p>Como evidencia de cumplimiento de esta recomendación, la Administración aporta el documento denominado "PERTINENCIA DE REDES DE CUIDO A CARGO DE MUNICIPALIDADES" emitido en marzo de 2013 el cual fue analizado por la Auditoría Interna durante el seguimiento de recomendaciones en el 2014. No obstante este informe analiza la ejecución de estos fondos para los años 2011 y 2012.</p> <p>Además, la Administración indica que en setiembre 2013, mediante el acuerdo No. 9 de la Sesión de Junta Rectora No. 312 del 27 de setiembre de 2013, la Junta decide continuar trabajando las redes de cuidado con las Municipalidades y solicita una evaluación de la ejecución de esos</p>



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

INFORME AUI.I.005-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
	<p>estas comunidades se defina una organización de bienestar social que administre los recursos económicos. No obstante, la participación activa de las municipalidades en las redes comunitarias de cuidado es fundamental y siempre deben estar incorporadas con el fin de contar con el apoyo del gobierno local en la atención de la población adulta mayor.</p> <p>2. En setiembre de 2013, se solicita a la Junta Rectora la incorporación en el presupuesto 2014, de las municipalidades que han ejecutado el programa de la Red de Cuido, así como aquellas en donde no ha sido posible encontrar una organización de bienestar social que se quiera hacer cargo de administrar los</p>	<p>revisión al I semestre del 2014, para analizar su ejecución. Sin embargo a la fecha de este seguimiento no se presentó ninguna revisión al I Semestre, por lo que se considera esta recomendación como parcialmente cumplida.</p>	<p>fondos al primer semestre del 2014.</p> <p>Posteriormente, se indica que la Junta Rectora dispuso una ampliación del plazo al mes de setiembre de 2014, sin embargo, este acuerdo (No. 22 de Sesión de Junta Rectora No.327 del 18-06-2014) indica una ampliación del plazo de las municipalidades para presentar sus liquidaciones al 30 de setiembre de 2014, ya que se les agotaba el tiempo y la fecha límite era el 30 de junio de 2014.</p> <p>La Auditoría Interna esperaba que posterior al 30 de setiembre de 2014 se realizara la evaluación solicitada por la Junta Rectora en el acuerdo No. 9 del Acta No. 312, pero a la fecha se desconoce la existencia de dicha evaluación.</p> <p>Por lo tanto, la recomendación se considera como PARCIALMENTE CUMPLIDA.</p>



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

INFORME AUI.I.005-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
	<p>recursos de la Red. La Junta Rectora dispuso el acuerdo y que se realizará una evaluación al primer semestre de 2014.</p> <p>3. La Junta Rectora dispuso una ampliación del plazo hasta el mes de setiembre de 2014.</p> <p>4. Hay varias situaciones a tomar en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las municipalidades no son OBS. • Las municipalidades son instituciones públicas. • Las municipalidades no pueden fraccionar compras. • Comunicación de presupuestos asignados en el mismo año de ejecución. <p>CUMPLIDA</p>		



SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 007-2014

INFORME AUI.I.005-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
<p>4.8. Suspender la ejecución de recursos para construcción de viviendas desde cero, hasta que se aclare o modifique lo estipulado en el PAO FODESAF-CONAPAM, para ello se requiere emitir una circular a todas las redes locales, fundamentándose en el criterio vertido por la Asesoría Jurídica de DESAF.</p>	<p>Esta recomendación fue variada en la Sesión 289, en donde se presentó una solicitud de revisión de acuerdo y se dispuso que la recomendación sería la siguiente:</p> <p><i><u>“Suspender la ejecución de los recursos para la construcción de viviendas desde cero hasta tanto se aclare su imposibilidad de construcción o se modifique el Plan Operativo Institucional.”</u></i></p> <p>A la fecha, se suspendieron las construcciones desde cero y se continuo con la alternativa de mejoras habitacionales.</p> <p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante entrevista del día 8 de julio 2014 el licenciado Carlos Molina Mora, Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa, manifiesta que en la Circular donde se detalla las alternativas a las Redes de Cuido se incluyó una leyenda que indica <i>“el monto por mejoras habitacionales se encuentra en estudio por acuerdo de la Junta Rectora”</i>, esto ocurrió en marzo 2013 y aplicaba para todo ese período, puesto que en enero y febrero no se giran recursos. Sin embargo, conoce esta Auditoría, mediante visita al cantón de Upala el pasado 25 de junio 2014, que a través de la Red de Cuido de Bijagua de Upala dirigida por el señor Anselmo Villalobos, se construyeron al menos cuatro viviendas desde cero en el último cuatrimestre del año 2013, de las cuales dos fueron visitadas por</p>	<p>La suspensión de la ejecución de los recursos para esta alternativa de subsidio se dio a través de la comunicación de los cambios que se dieron a los convenios del periodo 2013, indicando que esta alternativa se encontraba en estudio por parte de la Junta Rectora.</p> <p>En el año 2014, mediante oficio DSG-143-2014 con fecha del 24 de febrero de 2014, la DESAF se pronuncia de la siguiente forma: <i>“...se imprueba la alternativa “Reparación, Mejoramiento, Construcción y Reconstrucción de Vivienda” que se programa ofrecer en la modalidad Red de Cuido para el presente periodo presupuestario, por lo que se solicita informar el destino que se le dará a estos recursos”</i>.</p> <p>Sin embargo, el CONAPAM</p>



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

INFORME AUI.I.005-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
		<p>esta Auditoría y que en apariencia fueron construidas a partir del monto permitido para mejoras habitacionales más la colaboración de otros sujetos ajenos al Conapam. Esta recomendación se considera no cumplida.</p>	<p>respondió ese oficio mediante la nota CONAPAM-DE-206-O-2014, del 05 de marzo de 2014, en la que se le solicita a la DESAF reconsiderar su decisión y de no ser posible se presenta los siguientes cambios: <i>“...se propone cambiar la alternativa e incorporarla bajo la denominación de “Mejoras Habitacionales “(...) con las siguientes variantes: “Mejoras Habitacionales: Consiste en un subsidio adicional que permite el otorgamiento de recursos económicos destinados a reparar, mejorar o ampliar la vivienda de la persona adulta mayor y eliminar barreras arquitectónicas, con el fin de hacerla habitables y adecuadas, así como fortalecer su autonomía e independencia. Dentro de esta alternativa se podrá comprar e instalar barandas, adecuar o construir un baño o dormitorio</i></p>



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

INFORME AUI.I.005-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
			<p><i>adaptado a las necesidades de personas adultas mayores, cambio de zinc, pisos antideslizantes, instalación eléctrica, entre otros similares... ”.</i></p> <p>En oficio DSG-3014-2014 del 04-04-2014, se recibe respuesta de DESAF en la que se indica lo siguiente:</p> <p><i>“...esta Dirección General acoge la propuesta presentada por el CONAPAM, sin embargo a la propuesta presentada, hacemos los siguientes comentarios para su atención:</i></p> <p><i>De acuerdo a lo propuesto, <u>no nos queda claro a que se refiere con el concepto de “subsidio adicional”.</u></i></p> <p><i>Consideramos de suma importancia, que se deberá <u>agregar que en el caso de que al “eliminar barreras arquitectónicas” conlleve a mejoras habitacionales mucho más grandes</u></i></p>



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

INFORME AUI.I.005-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
			<p><i>que las descritas en la propuesta, las mismas <u>no se podrían realizar.</u></i></p> <p><i>También consideramos <u>necesario</u>, que se haga una <u>revisión in situ</u> para cerciorarse de que al eliminar las barreras arquitectónicas, éstas no requieran de montos mucho mayores a los programados. (...) Lo razonable es este caso, es que se programe un subsidio por persona, según montos establecidos de acuerdo a los rangos que estimen convenientes y razonables para el tipo de arreglos o mejoras que se pretenden hacer”.</i></p> <p>Por todo lo anterior y sin perjuicio de una fiscalización posterior, se considera que esta recomendación se encuentra como CUMPLIDA.</p>



SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 007-2014

<p>4.9 Establecer por escrito claramente las funciones de los encargados de coordinar la Red de Cuido en el CONAPAM.</p>	<p>Las funciones fueron establecidas en el Manual de Cargos del CONAPAM, en el aparte de Profesional Gestión Social.</p> <p>CUMPLIDA</p>	<p>Según manifestaron dos de los tres funcionarios de enlace de las redes de cuido, entrevistados por esta Auditoría el día 9 de julio 2014, existen algunas funciones ya establecidas pero se encuentran aisladas. Se requiere un documento formal que concentre todas ellas, para una adecuada labor en este campo. Por lo anterior se considera esta recomendación como parcialmente cumplida.</p>	<p>Tal y como indica la recomendación, el requerimiento apunta a las funciones de una tarea específica (coordinadores de la Red), más allá de las funciones para la clase profesional correspondiente enunciadas en el Manual de Clases Profesionales emitido por la Dirección General de Servicio Civil. Esta recomendación data de un informe del año 2012, cuando aún no se contaba con el Manual de Cargos propio del CONAPAM, sin embargo, éste fue aprobado a finales del año 2013.</p> <p>Al observar el índice por clase de la Dirección Técnica, que forma parte del Manual de Cargos del CONAPAM, se ubica el perfil del Profesional de Servicio Civil 2 – Profesional Acción Social, el cual corresponde a las funcionarias Zaira Porras y Surayé Solano, ambas trabajadoras sociales que desempeñan entre sus funciones las de “enlace institucional”; en este apartado se enumeran de forma suficiente las actividades y responsabilidades del cargo que</p>
---	---	---	---



SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 007-2014

			<p>desempeñan.</p> <p>El otro funcionario de enlace es el señor Rodolfo Rojas, que pertenece a la clase Profesional de Servicio Civil 2, sin embargo, este funcionario pertenece a la Dirección Ejecutiva y no le atañen las funciones del apartado anterior ya que no es trabajador social, pero de conformidad con lo que indica dicho Manual en su apartado Dirección Ejecutiva – Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, las actividades que ahí se enumeran son atinentes a las labores que debe ejecutar este funcionario.</p> <p>Además, las actividades de los coordinadores de las redes, o enlaces institucionales, se sustentan con el acuerdo no. 8 de la Sesión Ordinaria no. 252 de Junta Rectora del CONAPAM, celebrada el día jueves 27 de enero del 2011, y que fuera comunicado mediante Oficio CONAPAM-DE-121-O-2011 y que dice: <i>“Coordinar la conformación, implementación y consolidación de los Comités locales de Atención Integral para el cuidado de las</i></p>
--	--	--	--



SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 007-2014

			<p><i>Personas Adultas Mayores, según los cantones y comunidades prioritarios”.</i></p> <p>No obstante, de conformidad con el análisis anterior a la luz de lo dispuesto en esta recomendación, sin perjuicio de una fiscalización posterior, esta recomendación se considera CUMPLIDA.</p>
<p>4.10. Establecer los indicadores de resultados pertinentes que puedan en un plazo razonable determinar el impacto del programa en la población adulta mayor costarricense.</p>	<p>En el año 2012 se inicia solicitud de asesoría y acompañamiento a MIDEPLAN para poder evaluar y medir el impacto del Programa con el fin de contar con una metodología (indicadores) que permita estandarizar o medir la calidad de vida. Con relación a esta solicitud se tienen los siguientes oficios CONAPAM -DE-1533-O-2012.</p> <p>Mediante Oficio de MIDEPLAN AES-001-13 se indica que con respecto a la asistencia Técnica solicitada sobre la evaluación del programa, ha sido ingresado a la lista de programas a ser atendidos en el año 2013.</p>	<p>En apariencia se solicitó al MIDEPLAN, pero se desconoce el trámite concreto. El MIDEPLAN determinó que lo que se puede realizar por ahora es una contratación para Evaluar el Programa Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores, por cuanto en estos momentos el CONAPAM no cuenta con la cantidad de recurso humano ni financiero para realizar un estudio de medición de impacto del programa ni un estudio que pueda arrojar indicadores del mismo. Aparentemente se estaba en la valoración por parte de la Jefatura de los términos de referencia para ser presentados al MIDEPLAN. Esta</p>	<p>Como se mencionó en seguimiento anterior, a principios del año 2013 el CONAPAM mantuvo conversaciones con el MIDEPLAN, con el fin de recibir asesoría para el cumplimiento de esta recomendación, sin embargo, no se logró obtener resultados positivos debido a los altos costos y la falta de disponibilidad de los recursos humanos y financieros en el CONAPAM.</p> <p>Durante el año 2014 no se realizaron acciones al respecto y para el año 2015 la Administración ha incorporado en el POI un indicador, denominado “Grado de bienestar personal del beneficiario” el cual se espera desarrollar durante este</p>



SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 007-2014

	<p>El día 21 de marzo 2013, se inicia las reuniones correspondientes con MIDEPLAN, para asesoría y análisis de la Evaluación del Programa.</p> <p>En fecha 22 de abril se propone por parte de MIDEPLAN enviar a una Universidad de Chile unas variables para medición del programa las cuales son puestas en un portal donde son visitadas por expertos en evaluación a nivel mundial, los expertos que se interesen y que acepten el tema se pondrán en contacto con MIDEPLAM para iniciar la ayuda .</p> <p>Se han establecido varias reuniones en 2013. No obstante a la fecha no se ha finiquitado porque se requieren los recursos económicos.</p> <p>En el Plan Operativo del año 2015, se están incorporando indicadores de resultados.</p> <p>PARCIALMENTE CUMPLIDA (Setiembre 2014)</p>	<p>recomendación se considera sin cumplir.</p>	<p>periodo.</p> <p>Por todo lo anterior se considera que esta recomendación se encuentra PARCIALMENTE CUMPLIDA.</p>
--	--	--	--



SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 007-2014

<p>A LA COORDINADORA DE LA RED DE CUIDO</p> <p>4.11. Coordinar con el departamento de Evaluación y Seguimiento los aspectos que correspondan sobre las Redes de Cuido, ya que ellos representan también canales de enlace entre las Redes y el CONAPAM en el manejo de los recursos.</p>	<p>Se analiza el documento de Lineamientos Generales para la Conformación de Comités Locales de Redes de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica en su apartado 2- De la Ejecución del Programa en el puntos 4.3 indica " Coordina con otras Unidades del CONAPAM para facilitar los procesos de información, capacitación y ejecución del programa por parte de redes locales y en el punto 4.8 "Informa oportunamente a otras unidades o a la jefatura sobre asuntos particulares de interés de cada Red Local.</p> <p>Se ha delegado en la Dirección Técnica la coordinación correspondiente.</p> <p>CUMPLIDA</p>	<p>Conoce esta Auditoría el documento denominado "Lineamientos Generales para la Conformación de Comités Locales de Redes de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica", en su versión preliminar a enero 2013, en el cual en el apartado "VIII - Roles de actores participantes en la ejecución del programa", se definen los roles y compromisos para la red comunitaria, para la organización destinataria, para el CONAPAM y para los enlaces institucionales; específicamente los puntos 4.3 y 4.8, en lo que a esta recomendación se refiere. No obstante, el documento al día de hoy no se encuentra en su versión definitiva. Según manifestó el licenciado Carlos Molina, de la U.F.O., "<i>actualmente doña Emiliana Rivera es la que nos gira instrucciones para coordinar todos los aspectos relacionados con las Redes de Cuido</i>". Pero un funcionario está asignado a la Unidad</p>	<p>La administración sustenta el cumplimiento de esta recomendación en el documento denominado "<i>Lineamientos Generales para la Conformación de Comités Locales de Redes de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica</i>", versión preliminar de enero 2013, sin embargo, como se señaló anteriormente, no es un documento que haya sido aprobado por acuerdo de Junta Rectora.</p> <p>A la luz de lo dispuesto en esta recomendación, sin perjuicio de una fiscalización posterior, esta recomendación se considera como NO CUMPLIDA.</p>
--	--	---	---



SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 007-2014

		<p>de Desarrollo Estratégico y otras dos funcionarias están designadas a la Unidad de Gestión Social. Por lo que no hay claridad sobre la coordinación hasta tanto no se apruebe los citados lineamientos. Por lo anterior, se considera esta recomendación parcialmente cumplida.</p>	
<p>4.12. Efectuar un seguimiento periódico a la participación de los diferentes actores en los comités de las redes locales, coordinando las invitaciones a participar junto con el comité respectivo.</p>	<p>En el informe presentado en el mes de mayo de 2013, se indicó el seguimiento periódico que el CONAPAM realiza a los diferentes actores en los comités locales.</p> <p>Como parte de este seguimiento se ha realizado las siguientes actividades:</p> <p>Taller de Seguimiento del Programa Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica y su implementación a nivel nacional realizado los días 21 y 22 de setiembre del 2011</p> <p>Encuentro de Evaluación con las Redes Locales realizado el 29 de noviembre de 2011 con la</p>	<p>Conoce esta Auditoría el documento denominado “Lineamientos Generales para la Conformación de Comités Locales de Redes de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica”, en su versión preliminar a enero 2013, en el cual en el apartado “VII – Procedimiento para la ejecución del programa a nivel comunal”, punto número 2, que se refiere a la ejecución del programa; específicamente los puntos a) y g) en cuanto al tema que esta recomendación se refiere. No obstante, el documento al día de hoy no se encuentra en su versión definitiva y en este apartado no se habla de dicho seguimiento. Además,</p>	<p>La recomendación señala claramente “efectuar un seguimiento a la participación de los diferentes actores <u>en los comités de las redes de cuidado</u>”, los actores en dichos comités según los respectivos convenios 2013, en la Cláusula Segunda, inciso h) son:</p> <p><i>h. (...) al menos un representante de las siguientes instituciones: Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Salud, Instituto Mixto de Ayuda Social, Municipalidad, organización destinataria y una persona adulta mayor de la comunidad, así como por cualquier otra organización o institución interesada (...).</i></p> <p>Se determinó mediante informes anuales del año 2014, entregados por los funcionarios de enlace del</p>



SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 007-2014

	<p>participación de 42 redes conformadas.</p> <p>Durante el año 2012, se realizaron un total de 103 reuniones con el propósito de dar capacitación, orientación y atención de consultas sobre la metodología del programa, valorar los avances y dificultades del trabajo de las redes, entre otros.</p> <p>También en el 2012, se realizó Encuentro de Redes comunales para la atención y cuidado de las personas adultas mayores: "Evaluación y Desafíos a 2 años de su implementación".</p> <p>En el año 2013, se realizaron 148 reuniones con las redes de cuidado.</p> <p>De enero a Junio del 2014 se han realizado 52 reuniones, la mayoría de ellas en el campo y algunas pocas en las oficinas del CONAPAM.</p> <p>Además se da seguimiento vía telefónica o electrónica (email), como medio de atención diaria de consultas y requerimientos de</p>	<p>de conformidad con la entrevista aplicada a dos de los funcionarios de enlace de las redes de cuidado, se determinó que se ha realizado un seguimiento en diferentes momentos, cuando se inicia la conformación del Comité y en casos específicos cuando se ve baja participación. Indica uno de ellos que este seguimiento se debería realizar con más frecuencia. Esta Auditoría considera que falta más formalidad en el proceso de seguimiento en cuanto a este aspecto de los diferentes actores en los comités locales. Por lo anterior se considera esta recomendación como parcialmente cumplida.</p>	<p>CONAPAM, que se han realizado acciones de seguimiento correspondientes al programa red de cuidado. Sin embargo, en estos informes no se indica cuales miembros de los Comités son los que participan en las diferentes actividades; por lo tanto no se puede determinar la participación de todos los actores como lo indica el convenio.</p> <p>Por todo lo anterior esta recomendación se encuentra PARCIALMENTE CUMPLIDA.</p>
--	---	--	--



SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 007-2014

	<p>orientación de las diferentes redes locales.</p> <p>CUMPLIDA</p>		
<p>4.13. Establecer un mecanismo de control mediante una rendición de cuentas de las diferentes redes locales hacia el CONAPAM, de forma periódica, de manera que se visualice la meta en materia de personas adultas mayores cualitativa y cuantitativamente.</p>	<p>El CONAPAM ha implementado dos mecanismos de control para dar cumplimiento a las metas:</p> <p>1) En forma mensual, mediante el reporte de las redes comunitarias se realiza una verificación de las y los beneficiarios y las alternativas entregadas.</p> <p>2) Una vez al año, se realiza un encuentro de redes con el fin de que se brinde un informe sobre los avances y limitaciones encontrados en todo el proceso:</p> <p style="text-align: center;">29 de noviembre de 2011 17 de diciembre de 2013 28 de noviembre 2013 28 de agosto de 2014</p> <p>CUMPLIDA</p>	<p>Conoce esta Auditoría el documento denominado “Lineamientos Generales para la Conformación de Comités Locales de Redes de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica”, en su versión preliminar a enero 2013, en el cual en su apartado “VI – Conformación de redes comunitarias”, título “Fase de Seguimiento y Sostenibilidad”, pretende establecer un sistema de intercambio de experiencias y esfuerzos, mediante la conformación de redes cantonales y de cuidado; no obstante, el documento al día de hoy no se encuentra en su versión definitiva y además, mediante entrevista a dos de los funcionarios de enlace, manifiestan que además de la información que se entrega a la Unidad de Fiscalización Operativa no se conoce un informe de rendición tal</p>	<p>Se revisa la prueba documental y hay evidencia del cumplimiento de al menos dos mecanismos de control: las liquidaciones mensuales, donde se observa la cantidad de beneficiarios atendidos que se sustenta con las listas mensuales que envían a Rodolfo Rojas las diferentes Redes de Cuido, donde se observa el tipo de ayuda otorgada; y anualmente hay un encuentro de redes donde se informa de los avances y limitaciones del programa; para el año 2014, el encuentro se realizó ante la vicepresidenta de la República, Ana Elena Chacón, el pasado 28 de agosto.</p> <p>En virtud de lo dispuesto en esta recomendación, sin perjuicio de una fiscalización posterior, esta recomendación se considera CUMPLIDA.</p>



SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 007-2014

		cual, o bien que se requiere un informe más detallado. Por tanto, esta Auditoría considera esta recomendación como parcialmente cumplida.	
<p>AI DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</p> <p>4.14. Valorar la situación determinada con la coordinadora del Centro Diurno Fuentes del Saber y el tesorero del Centro, ya que son esposos y existe un incumplimiento del convenio estipulado con el CONAPAM.</p>	<p>En esta recomendación, se valoró la situación, no obstante cuando los salarios y cargas sociales son pagados con recursos propios y/o con recursos de otra institución, éstos no son competencia del CONAPAM.</p> <p>Se espera que la Unidad de Fiscalización Operativa rinda su informe final.</p> <p>PARCIALMENTE CUMPLIDA (Agosto 2014)</p>	<p>Mediante entrevista del día 8 de julio 2014, el licenciado Carlos Molina de la U.F.O. manifiesta que en una visita realizada por el señor Eduardo Madrigal, se constató que el salario de la administradora en su momento fue pagado con recursos de la JPS y recientemente se le informó por medio de correo electrónico, suscrito por Maritza Vargas Villalobos, Coordinadora del Centro Diurno Fuentes del Saber, que la administradora interpuso su renuncia desde diciembre 2013. Indica el señor Molina que se requiere un informe más detallado con la evidencia, por parte de la U.F.O. y la necesidad de realizar una visita al Centro. Por esta razón, esta</p>	<p>Mediante oficio CONAPAM-DT-UFO-0396-O-2014, el Lic. Carlos Molina Mora, Jefe de la UFO, envió respuesta al oficio CONAPAM-DE-795-O-2014, en el cual la Dirección Ejecutiva le solicitaba que se refiriera a la recomendación 4.14 del informe de la Auditoría AUD-007-2014.</p> <p>El Sr. Molina indica que efectivamente el Sr. Eduardo Madrigal de la UFO, efectuó una visita el día 04 de octubre de 2012 en la que pudo verificar que el salario de la Coordinadora del Centro Diurno se estaba cancelando con fondos provenientes de la Junta de Protección Social y posteriormente se le informó que la coordinadora dejó de laborar para el Centro Diurno</p>



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

		Auditoría, considera esta recomendación como parcialmente cumplida.	en diciembre de 2013. Por todo lo anterior, sin perjuicio de una fiscalización posterior, se considera que esta recomendación se encuentra CUMPLIDA .
--	--	---	---



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

**DETALLE DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES POR
DEPENDENCIA RESPONSABLE DE IMPLEMENTARLAS**

Informe AUII. 005-2012		NIVEL DE CUMPLIMIENTO					
Responsable:	Cantidad	Cumplidas	%	Parcial	%	No Cumplidas	%
A la Junta Rectora del CONAPAM	3	3	100%	0	0%	0	0%
A la Dirección Ejecutiva	7	5	71%	2	29%	0	0%
A la Coordinadora de la Red de Cuido	3	1	33%	1	33%	1	33%
A la Unidad de Fiscalización Operativa	3	3	100%	0	0%	0	0%
Totales	16	12	75%	3	19%	1	6%

Fuente: Análisis comparativo entre las acciones indicadas por la administración y las apreciaciones de esta Auditoría posteriores a la revisión del informe original AUD. 007-2014.



ACCIONES ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 007-2014

INFORME AUI.I.006-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
<p>A LA JUNTA RECTORA</p> <p>4.1 Solicitar a la Asesoría Jurídica realizar las gestiones cobratorias pertinentes a la organización de bienestar social Fundación María, por el uso incorrecto de los recursos en la alternativa Mejoras Habitacionales, por el incumplimiento al convenio No.151-2011 y su adenda. Suscrito entre el CONAPAM y Fundación María, en la clausula Tercera inciso 5, ya que se construyeron casas desde cero de esta forma cambiándose también el objetivo específico del convenio con FODESAF, en la clausula Tercera: Objetivos Específicos de la ADENDA</p>	<p>Se establecerá un cronograma de contratación de un experto en derecho con el fin de que una vez que esté contratado, pueda ser designado por la Junta Rectora vía acuerdo, como órgano director del procedimiento administrativo y rinda el informe correspondiente.</p> <p>NO CUMPLIDA</p>	<p>Esta Auditoría emitió el informe AUI.I 006-2012, denominado “AMPLIACION INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO. FUNDACION MARIA” fue comunicado mediante oficio AUI.049-2012 del 22 de octubre de 2012 a la Junta Rectora y fue aprobado en sesión 305-2013, de fecha 13 de junio 2013, aprobado en firme el 18 de junio de 2013, en la sesión número 306-2013, ocho meses después aproximadamente desde su conocimiento.</p> <p>Mediante oficio AUI. 068-2013 de fecha 5 de agosto 2013, esta Auditoría consultó a la Unidad de Asesoría Jurídica indicar cuáles gestiones cobratorias se han</p>	<p>Mediante oficio CONAPAM-DAF-UPI-0424-M-2014 con fecha de 15 de diciembre de 2014, se informó a la Junta Rectora el resultado de la contratación de los servicios de un abogado que se hiciera cargo del Órgano Director para el caso de Fundación María. El resultado de este procedimiento fue infructuoso, debido a que con la primera publicación no se recibieron oferentes y con la segunda publicación solamente se recibió una oferta que no cumplía con los requerimientos del cartel.</p> <p>Debido a esto la Junta Rectora mediante acuerdo No. 8 de la sesión No. 339 del día 17 de diciembre de 2014, instruyó a la</p>



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

INFORME AUI.006-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
<p>No. 001-2012, al convenio suscrito entre CONAPAM y MTSS/DESAF el 17 de enero del 2011, numeral 4 específico del Convenio. Y en acatamiento al criterio emitido por la Asesoría Jurídica de DESAF de que los recursos deben devolverse al PROGRAMA, solicitar el reintegro de ¢60.840.359,60 (sesenta millones ochocientos cuarenta trescientos cincuenta y nueve colones con 60/100) que corresponden a casas construidas desde cero según detalle en anexo No. 2. Asimismo el reintegro por la diferencia superada del tope establecido según corresponda en los casos de reparaciones también indicado en el anexo No. 2.</p>		<p>realizado en cumplimiento de lo dispuesto en esta recomendación. Mediante oficio CONAPAM-DE-AJ-122-O-2013 de fecha 7 de agosto 2013, el MBA. Gustavo Fallas manifiesta que se elaboró una propuesta de <i>“Procedimiento de Cobro Administrativo y Judicial CONAPAM-OBS”</i> a presentar en su momento en la sesión nº309 de la Junta Rectora; además, agrega que para proceder con esta recomendación <i>“...debe necesariamente la Junta Rectora realizar el nombramiento de un Órgano Director con el fin de que, mediante el procedimiento administrativo correspondiente, pueda realizar el cobro en mención”</i>. Por múltiples situaciones. (Las cuales se detallan en forma general en este informe) a la fecha no se ha logrado</p>	<p>Dirección Ejecutiva por medio de la Unidad de Asesoría Jurídica para que se realicen los esfuerzos necesarios para ampliar la inscripción en CompraRed de profesionales competentes para llevar a cabo este Órgano Director.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de Junta Rectora, en este año 2015, la Unidad de Proveeduría Institucional emitió un nuevo cartel de Contratación de un abogado tanto para el Órgano Director del caso Fundación María como para el caso de la compra de vehículos por parte de las Redes de Cuido de Grecia y Bijagua de Upala.</p> <p>La Auditoría Interna emitió la Nota de Asesoría: AUD.AS-014-2015, con fecha de 05 de marzo de 2015, con las observaciones de la revisión de dicho cartel. Se tiene</p>



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

INFORME AUI.006-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
		<p>conformar el órgano director del procedimiento, sin embargo es importante señalar que ha sido mucho el tiempo transcurrido desde que se conoció el informe razón por la cual se advierte sobre el riesgo que representa para la Junta Rectora por el retraso en el cumplimiento de la recomendación de la Auditoría según el artículo 39 de la Ley 8292. Por lo tanto esta Auditoría considera incumplida esta recomendación.</p>	<p>conocimiento que el cartel fue publicado el día 12 de marzo de 2015. Se está a la espera de los resultados.</p> <p>Por todo lo anterior, esta recomendación se encuentra como NO CUMPLIDA.</p>
<p>4.2 Ordenar al Departamento de Evaluación y Seguimiento realizar un análisis de las demás organizaciones de bienestar social encargadas de Redes de Cuido, como Upala, Hogar San Cayetano y otros</p>	<p>Se solicitará al Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa el informe correspondiente.</p> <p>NO CUMPLIDA (Setiembre 2014)</p>	<p>Hasta la fecha, la Unidad de Fiscalización Operativa no ha emitido ningún informe a esta Auditoría al respecto de la recomendación, solamente se remitió el oficio CONAPAM-DT-DES-0352-O-2013, de fecha 01 de</p>	<p>A raíz del informe de Auditoría AUD-007-2014, la Dirección Ejecutiva, mediante el oficio CONAPAM-DE-795-O-2014 del 20 de agosto de 2014, se le solicitó a la Unidad de Fiscalización Operativa remitir al 30 de setiembre de 2014, a esta Auditoría</p>



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

INFORME AUI.I.006-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
<p>que construyeron casas desde cero, para que establezca la respectiva devolución en caso de que proceda y Coordinar con Asesoría Jurídica la respectiva gestión cobratoria. De este análisis comunicar a esta Auditoría en un plazo razonable.</p>		<p>octubre de 2013 donde se menciona en forma general sin montos ni análisis las organizaciones que otorgaron subsidios por concepto de mejoras habitacionales. Al carecer de un informe detallado al respecto, esta Auditoría considera esta recomendación no cumplida.</p>	<p>y con copia a la Dirección el análisis solicitado en la recomendación 4.2. del informe AUI.I.006-2012. En respuesta esta solicitud, la Unidad de Fiscalización emitió el oficio CONAPAM-DT-UFO-0396-O-2014 con fecha 25 de setiembre de 2014, en el que se indica las OBS y Municipalidades que otorgaron subsidios por medio de la alternativa de “Mejoras Habitacionales”, como se detalla a continuación:</p> <p><u>-Solo dieron la alternativa en el año 2011:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Municipalidad de Coronado 2. Asociación Josefina Ugalde Céspedes (Acedijuce). 3. Asociación de Atención Integral del Anciano San Cayetano.



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

INFORME AUI.L.006-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
			<p><u>-Dieron la alternativa en el 2011 y 2012:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asociación Hogar de Ancianos Fundación María 2. Asociación de Desarrollo Educativo de Paraíso de Cartago. 3. Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados. 4. Asociación Jicaraleña para el Bienestar del Anciano. 5. Asociación Pro Ayuda al Anciano de Bijagua de Upala-Bijagua. <p><u>Solo dieron la alternativa en el año 2012:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Municipalidad de Pococí 2. Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

INFORME AUI.L.006-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
			<p>3. Asociación Cartaginesa de Atención al Ciudadano en la Tercera Edad.</p> <p>4. Asociación Moraviana</p> <p>5. Asociación Hogar de Ancianos Los Santos.</p> <p>6. Asociación de Adultos Mayores Casa San Antonio de Padua Pavas</p> <p>7. Asociación San Vicente de Paúl Ciudad Colón (Albergue).</p> <p>8. Asociación Hogar de Ancianos Monseñor Delfín Quesada Castro de Pérez Zeledón.</p> <p>9. Municipalidad de Matina.</p> <p>Adicional a esta información, también se menciona que durante la semana siguiente a este oficio, se presentaría un informe con el detalle de lo ejecutado en la modalidad de “Mejoras</p>



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

INFORME AUI.006-2012: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	SITUACION DETERMINADA POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL 2014	ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA 2015
			<p>Habitacionales” de los periodos 2011 y 2012, el cual, a la fecha no ha sido presentado.</p> <p>Debido a la tardanza de este informe, la Auditoría Interna le solicitó a la Unidad de Fiscalización Operativa si puede ampliar el informe para los años 2013 y 2014, en los que se refiere a la construcción de casas de cero. Estamos a la espera de esta respuesta.</p> <p>Por todo lo anterior, se considera que esta recomendación se encuentra PARCIALMENTE CUMPLIDA.</p>



**SITUACION ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN EL INFORME AUD 007-2014**

**DETALLE DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES POR
DEPENDENCIA RESPONSABLE DE IMPLEMENTARLAS**

Informe AUII. 006-2012		NIVEL DE CUMPLIMIENTO					
Responsable:	Cantidad	Cumplidas	%	Parcial	%	No Cumplidas	%
A la Junta Rectora del CONAPAM	2	0	0%	1	50%	1	50%
Totales	2	0	0%	1	50%	1	50%

Fuente: Análisis comparativo entre las acciones indicadas por la administración y las apreciaciones de esta Auditoría posteriores a la revisión del informe original AUD. 007-2014.



ACCIONES ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 007-2014

El presente informe fue presentado en su versión final a la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, conforme el acta número 343 de la Sesión Ordinaria de Junta Rectora del día 18 de marzo del 2015, no existiendo cambios ni comentarios que adjuntar a dicho informe.

Original }
Firmado } Lic. Adrián Montoya Arias

Original }
Firmado } Licda. Kattia Alfaro Espinoza

Lic. Adrián Montoya Arias
Colaborador Auditoría

Licda. Kattia Alfaro Espinoza
Auditora General

Marzo, 2015

